

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Abierto simplificado. Múltiples criterios

OBJETO

Conocimiento y valoración del informe sobre la posible presunción de anormalidad de alguna de las ofertas presentadas, valoración de las propuestas y, en su caso, propuesta de clasificación en el expediente de contratación del “Servicio de Organización y Desarrollo de las distintas actividades lúdicas organizadas por el Distrito Norte para el año 2024”

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

-----D^a. Ana Rosa Ambrossiani Fernández-Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General

Vocales:

----- D. Fernando Manuel Gómez Rincón , Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)

-----D^a M.^a Jesús García Molero (PS del Interventor del General del Ayuntamiento)

-----D^a. María Ugart Portero-Adjunta del Servicio de Gobierno Interior

-----D. Diego Gómez García-Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes

-----D^a Francisca Moreno Batanero, Jefa de Servicio de Administración de los Servicios Sociales

-----D^a Ana Bonilla Muñoz, Jefa de Servicio de Juventud.

Secretaria:

-----D^a.Sofía Navarro Roda, Jefa de Servicio de Contratación

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Anuncio de Licitación publicado en la Plataforma de contratación del Estado el 21/12/2023

Sevilla a 30 de enero de 2024

HORA: 9:30 HORAS

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1.

Se procede a poner en conocimiento de la Mesa de contratación el informe de la Jefatura de Sección del Distrito Norte de fecha 25 de enero de 2024, sobre la posible presunción de anormalidad de alguna de las ofertas presentadas, valoración de las ofertas y en su caso propuesta de clasificación de los licitadores del contrato de “Servicio de Organización y Desarrollo de las distintas actividades lúdicas organizadas por el Distrito Norte para el año 2024”

La mesa advierte un error material en dicho informe de manera que el cuadro con la puntuación del criterio n.º 1 de la oferta económica correcto sería el siguiente:

LICITADORES	Importe	% Baja sobre los precios unitarios	Puntuación
-------------	---------	------------------------------------	------------

Código Seguro De Verificación	bKcc9qeS0EhFxypeskduXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	02/02/2024 09:03:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bKcc9qeS0EhFxypeskduXw==		



Eleven Decen Events S.L.	28.099,17	32,00%	40,86
Microlibre Producciones S.L.	23.136,36	44,01%	Valor anormal
José Manuel Guerrero Palmero	31.818,18	23,00%	29,37

Así mismo, el cuadro expuesto en el informe sobre la puntuación obtenida por parte de los licitadores de conformidad con lo establecido en el Anexo I del PCAP, se advierte un error material en la puntuación de la empresa José Manuel Guerrero por la Baja ofrecida sobre los precios unitarios, siendo la puntuación correcta 25,61 puntos.

A la vista del citado informe, la Mesa considera que existen elementos suficientes para considerar justificada la oferta presentada por MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.,

En virtud de lo expuesto, la Mesa de contratación **RESUELVE:**

PRIMERO: Aceptar la justificación de la baja presentada por MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L., a la vista de la documentación presentada por la misma.

SEGUNDO: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales a los efectos previstos en el art. 150 de la Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

	EMPRESA	%Baja sobre los precios unitarios	Incremento en el tiempo del servicio	RR. HH dedicados a la ejecución del contrato	TOTAL PUNTOS
1	Microlibre Producciones S.L.	49,00 puntos	21,00 puntos	30,00 puntos	100 puntos
2	Eleven Decen Events S.L.	35,63 puntos	21,00 puntos	30,00 puntos	86,63 puntos
3	Jose Manuel Guerrero Palmero	25,61 puntos	21,00 puntos	0 puntos	46,61 puntos

De conformidad con el art. 150 de la LCSP, se propone requerir a la empresa MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L. (CIF:B91943316) para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato que en el citado artículo se especifica.

Una vez presentado la documentación por la entidad, deberá adjudicarse el contrato en los términos establecidos en el art. 150.3 de la Ley 9/2017.

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Ana Rosa Ambrossiani

Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación	bKcc9qeS0EhFxyeskdUxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	02/02/2024 09:03:06
	Sofía Navarro Roda	Firmado	02/02/2024 08:59:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bKcc9qeS0EhFxyeskdUxw==		

